

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 047/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 047/2017  
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO."  
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01261, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 047/2017 No. DE OBRA: 2017-00572  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

## Convenio de Reconocimiento De Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 047/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra el **Ing. Rubén Armando Barroso López**, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que de manera conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha **02 de Octubre 2017**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. CEI OE 047/2017, para la ejecución de la obra pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**", estableciéndose un monto total del contrato de \$ **19'559,782.17** (Diecinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 17/100 M.N.), incluido IVA, con un plazo de ejecución de **194 días naturales**, con fecha de inicio del **04 de Octubre de 2017** y de termino al **15 de Abril de 2018**.

**SEGUNDO.** Mediante nota de bitácora No. 012, de fecha **25 de Octubre de 2017**, el supervisor de obra asienta que aún no se tiene contestación a la autorización en materia de impacto ambiental entregada mediante oficio CEI/SCM/DPP/1082/2017, de fecha **16 de Agosto de 2017**; por lo cual se levanta acta circunstanciada de suspensión temporal total de los trabajos, mediante acta: ACSO-01.

**TERCERO.** Mediante nota de bitácora No. 14, de fecha **22 de Diciembre 2017**, se recibe oficio SEDESU/425/2017, donde la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza en materia de Impacto Ambiental la procedencia, de la obra objeto del contrato No. CEI OE 047/2017, motivo por el cual es procedente el levantamiento de la suspensión temporal total de la obra, es decir, deja de existir la condición suspensiva que originaba la suspensión de los trabajos, y que impedía seguir con los trabajos.

**CUARTO.** El día **23 de Diciembre de 2017**, mediante nota de bitácora No 15, se levanta acta circunstanciada de término de suspensión total de los trabajos mediante acta ACTSO-01.

**QUINTO.** En fecha **26 de Diciembre de 2017**, se emitió Dictamen Técnico Justificativo que funda y motiva la celebración del presente convenio de Reconocimiento de Suspensión.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

### DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 047/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 047/2017  
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO."  
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01261, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 047/2017 No. DE OBRA: 2017-00572  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de la "COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- El "CONTRATISTA" declara que:

2.1 Es una persona física, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **BALR670809248**, tiene las facultades necesarias para contraer las obligaciones descritas en el presente contrato, lo que acredita con el **Acta de Nacimiento No. 000200094**, de fecha **23 de Noviembre de 1967** expedida por el **Registro Civil de la Ciudad de México, D. F.**, así mismo, el domicilio particular conforme a su credencial de elector **No. 0502000695547**, es calle **Circuito Club Campestre No. 115 col. Club Campestre de Querétaro, C.P. 76190 Querétaro, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 El **Ing. Rubén Armando Barroso López**, tiene su domicilio fiscal en calle **Club Campestre No. 115 col. Club Campestre de Querétaro, C.P. 76190 Querétaro, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)**

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 047/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 047/2017  
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO."  
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01261, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 047/2017 No. DE OBRA: 2017-00572  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "LAS PARTES", firmantes del plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 047/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**".

**SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)**

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato es por **58 días naturales**, pactados para la ejecución de los trabajos, contados a partir del **25 de Octubre 2018** y hasta el **15 de Abril 2018**, quedando como nueva fecha de término el día **12 de Junio de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

**TERCERA.- (GARANTIAS)**

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 047/2017**, el "**CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago a la firma del presente, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

**CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)**

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente está estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **11 de Abril de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 047/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 047/2017  
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA CABECERA  
MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO."  
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01261, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 047/2017 No. DE OBRA: 2017-00572  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Comisión Estatal de Infraestructura  
de Querétaro



Ing. David Arce Herrera  
Subcoordinador de Infraestructura  
Y Apoderado Legal

Por el "CONTRATISTA"



Ing. Rubén Armando Barroso López

**TESTIGOS**



Ing. Arq. Ricardo Treto Mota  
Director de Planeación y Construcción  
Hidráulica y Pluvial



Ing. Arturo Alfonso Gutiérrez Calderón  
Supervisor de Obra



HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL BORDO MÉXICO, UBICADO EN LA  
CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO".